

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 298-2013

Guatemala, 09 de diciembre de 2013

**LA VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADA DEL DESPACHO,**

CONSIDERANDO:

Que el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (Fodigua) y las Secretarías Presidencial de la Mujer (Seprem), General de la Presidencia de la República y de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República, solicitan autorización a cuatro modificaciones dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos vigentes, destinadas a cubrir el pago de complementos específicos y por calidad profesional, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14), bono vacacional e indemnizaciones al personal;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen No. **727** de fecha **06 DIC. 2013**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

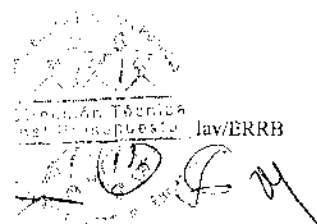
Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las instituciones indicadas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad total de Q925,969 a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.


COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>925,969</u>	<u>925,969</u>
855	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia)	11	11	20,000	20,000
863	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco)	21	21	892,894	892,894
866	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Presidencial de la Mujer)	11	11	7,875	7,875
883	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría General de la Presidencia)	11	11	5,200	5,200

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>925,969</u>	<u>925,969</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>925,969</u>	<u>925,969</u>
Gastos de Funcionamiento	925,969	925,969

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q925,969)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Marco Antonio Gutierrez M.
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO


María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS
Encargada del Despacho

